



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de junio de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

46º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la décima sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 6 de mayo de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes:

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Quinto informe periódico de Alemania (continuación)

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (tema 7 del programa) (continuación)

Quinto informe periódico de Alemania (E/C.12/DEU/5; documento básico (HRI/CORE/1/Add.75 y Rev.1); lista de cuestiones que deben abordarse (E/C.12/DEU/Q/5); respuestas por escrito del Gobierno de Alemania a la lista de cuestiones (E/C.12/DEU/Q/5/Add.1)) (continuación)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Alemania vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*

Artículos 6 a 9 del Pacto (continuación)

2. **El Sr. Koller** (Alemania), en respuesta a la pregunta sobre el trabajo de los presos, afirma que no se puede hablar de trabajo forzoso y añade que aproximadamente el 55% de los presos ejerce una actividad remunerada por voluntad propia, un 20% de ellos por cuenta de empresas privadas. Por lo que respecta a la tasa de desempleo en Alemania (aproximadamente tres millones de personas, es decir el nivel más bajo desde 1990), destaca que es una de las tasas más reducidas de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de la Unión Europea. Reafirma que la prohibición de hacer huelga impuesta a los funcionarios es conforme al Pacto que prevé la posibilidad de restringir legalmente el ejercicio de los derechos de los funcionarios de la administración pública. Esta prohibición, inscrita en la Constitución de Alemania, es un factor fundamental de la paz social. Los empleados de los servicios privatizados (correos, transporte ferroviario) tienen derecho de huelga, al igual que los docentes del sector privado. A este respecto, el orador señala que los docentes que buscan empleo prefieren los puestos de funcionario, por lo que están dispuestos a renunciar al derecho de huelga.

3. El hecho de que las mujeres resulten menos afectadas que los hombres por el desempleo, se explica por razones estructurales, ya que la crisis afecta sobre todo a los sectores industriales en que los hombres son mayoría. Los trabajadores de la "economía sumergida" conocen sus derechos sociales, pero prefieren no pagar impuestos ni cotizaciones sociales. La posibilidad que, desde el 1º de mayo de 2011, tienen los ciudadanos de los ocho países que se adhirieron a la Unión Europea en 2004 de gozar plenamente de la libertad de circulación dentro de la Unión debería afectar gravemente a esta economía no estructurada. Además, se ha ampliado la competencia del personal de aduanas para reforzar la lucha contra el trabajo clandestino. En cuanto a la discriminación respecto de los migrantes, la apertura del mercado europeo del trabajo a los ciudadanos de esos ocho países supone un gran avance. Por otra parte, Alemania tiene intención de facilitar la inmigración de los trabajadores calificados procedentes de terceros países para hacer frente al aumento de la demanda en este ámbito, imputable a la situación demográfica.

4. El Sr. Koller explica las diferencias de remuneración entre el este y el oeste por el hecho de que los salarios los determinan los interlocutores sociales y las fuerzas del mercado. Precisa que el derecho al trabajo no está recogido en la Constitución de Alemania que, sin embargo, garantiza el derecho a elegir libremente la profesión, y que corresponde al Estado prestar ayuda a los trabajadores para encontrar trabajo.

5. **El Sr. Heyer** (Alemania) indica que al fusionarse los sistemas de asistencia al desempleo y de ayuda social se implantó la obligación de inscribirse como desempleado

para percibir prestaciones sociales; en consecuencia a partir de 2005 las estadísticas reflejan 500.000 nuevos desempleados.

6. **El Sr. Kedzia**, cita el ejemplo de la asistencia a Camboya y los problemas relacionados con el registro de los bienes inmuebles (especialmente los riesgos de desalojo), y desea saber si el proyecto de documento de política general y de directrices sobre los derechos humanos y el desarrollo prevé la obligación de proceder a una evaluación del impacto de los proyectos de ayuda al desarrollo para los derechos humanos y el establecimiento de un procedimiento de denuncia que permita a los particulares recurrir las decisiones que violen sus derechos fundamentales.

7. **El Sr. Texier** pide información adicional sobre la cuestión de las obligaciones extraterritoriales del Estado parte, en particular en lo referente a las exportaciones a Bangladesh, Burkina Faso y Ghana, así como a la ayuda para la construcción de presas en Turquía.

8. **El Sr. Abdel-Moneim**, con referencia nuevamente al derecho al trabajo, señala que sigue abierta la interrogante de si, a este respecto, la Constitución del Estado parte prevalece sobre el Pacto. En relación con las personas detenidas en el marco de la lucha contra el terrorismo, pregunta en qué medida se ven afectados sus derechos económicos, sociales y culturales y si las personas en detención provisional no corren el riesgo de perder el empleo. En cuanto a la cuestión del Protocolo facultativo, señala que es posible que los países en desarrollo que lo han ratificado lleguen a ser más numerosos que los industrializados, lo que constituiría una situación paradójica.

9. **El Sr. Ribeiro Leão**, con referencia al párrafo 138 del informe que se examina, pregunta en qué elementos se basa la interpretación del párrafo 2 del artículo 8 del Pacto.

10. **El Sr. Kedzia** quisiera saber si el Estado parte tiene previsto firmar en un futuro próximo el Protocolo N° 12 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la discriminación.

11. **El Sr. Martynov** pide al Estado parte que informe sobre las tasas de empleo y desempleo de las personas con discapacidad en el período posterior a 2005.

12. **El Presidente**, haciendo uso de la palabra en su calidad de miembro del Comité, pide a la delegación que especifique si el Estado parte considera que los derechos económicos, sociales y culturales pueden exigirse ante los tribunales.

13. **El Sr. Koller** (Alemania) dice que su país no tiene intención de modificar su posición en cuanto a su interpretación del párrafo 2 del artículo 8 del Pacto y que la prohibición de la huelga que se impone a los funcionarios figura en la Constitución nacional. Además, Alemania considera que los derechos enunciados en el Pacto están garantizados por la Constitución nacional, y también aplica la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea y otros instrumentos internacionales.

14. **La Sra. Chammas** (Alemania) confirma que la obligación de llevar a cabo un estudio sobre el impacto de los proyectos de asistencia para los derechos humanos figura en el proyecto de directrices mencionado y anuncia que Alemania tiene intención de establecer un mecanismo de denuncia. Informa de que en 2009 Alemania aportó 1.600 millones de dólares a los países pobres muy endeudados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo y 184 millones de dólares al Fondo Fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados del Banco Mundial.

Artículos 10 a 12 del Pacto

15. **El Sr. Tirado Mejía** pide al Estado parte que proporcione cifras sobre el consumo de alcohol, tabaco y estupefacientes y que informe sobre las medidas de prevención que explican

los resultados de los que se enorgullece Alemania, en particular para contribuir al debate sobre las ventajas comparativas de la represión y la prevención. Por lo que respecta a la salud mental, se interroga sobre la posible interrelación entre los casos de hospitalización obligatoria y el elevado número de suicidios y tentativas de suicidio, y sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones inhumanas que prevalecen en los establecimientos de salud. Pregunta además si el proceso de privatización de las universidades y los gastos de matrícula, más elevados en algunos Länder que en otros, responden a la aplicación del principio de la educación para todos.

16. **El Sr. Atangana** (Relator para el país) pide precisiones sobre la política adoptada por el Estado parte para luchar contra la violencia familiar y quiere saber cuántos casos se llevan ante los tribunales y las sanciones impuestas. En cuanto a los gastos de matrícula de la enseñanza superior, pregunta qué se ha hecho para llegar a suprimirlos, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

17. **La Sra. Shin** invita una vez más al Estado parte a responder a su pregunta sobre los transexuales y pide precisiones sobre la iniciativa adoptada por el Estado parte de proclamar el año 2011 como el Año de la atención de salud de larga duración.

18. **El Sr. Martynov** pregunta qué medidas se han adoptado en el Estado parte para combatir el fenómeno en aumento de la malnutrición de los escolares. Señala que pese a los encomiables esfuerzos del Gobierno, solo uno de cada cinco niños obtiene una plaza en un establecimiento de atención a la infancia (casa cuna, guardería), lo que dificulta el acceso de los padres al mercado de trabajo, y pregunta a la delegación qué se ha previsto para mejorar la situación y luchar contra la exclusión social de los niños desfavorecidos. Pide asimismo que se confirme el número de niños de la calle, estimado en 7.000, y de los niños víctimas de malos tratos, que se estima en 100.000. Se invita a la delegación a informar sobre el umbral de pobreza en 2011 (ya que el que se indica en el informe —938 euros— data de 2003).

19. **El Sr. Kedzia** dice que según ciertas informaciones, la Ley general de igualdad de trato tiene a veces el efecto contrario al que se pretende: por ejemplo, favorecería el aumento de los alquileres, lo que obliga a las comunidades de migrantes a abandonar la ciudad y establecerse en la periferia. El Sr. Kedzia quisiera obtener más información sobre el asunto, así como información sobre la jurisprudencia en esa materia.

20. **La Sra. Cong** dice que si bien en los párrafos 292 a 302 del informe el Estado parte proporciona abundante información sobre los distintos aspectos de la lucha contra el VIH/SIDA, en cambio no aborda los aspectos sociales. La delegación podría por lo tanto explicar cómo considera la sociedad a las personas infectadas, si estas tienen dificultades para conseguir trabajo o incluso si son objeto de discriminación.

21. **La Sra. Barahona Riera** pregunta si la lucha contra la violencia en el hogar es competencia del Estado Federal o de cada Land. También convendría saber si las autoridades alemanas, ante la amplitud del fenómeno, prevén por ejemplo tipificar la violencia doméstica como infracción penal y qué penas se aplican actualmente. La Sra. Barahona Riera quisiera también disponer de estadísticas sobre la violencia en el hogar que indiquen, por ejemplo, el origen étnico de las víctimas, y pregunta si se han adoptado medidas especiales para determinar cuáles son los distintos grupos de víctimas, en particular los niños, y para luchar por ejemplo contra el matrimonio forzado. Pregunta sobre el número de personas de edad que no tienen derecho a pensión de jubilación por haber trabajado en el sector no estructurado de la economía, sobre su eventual derecho a prestaciones especiales y sobre su origen étnico.

22. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si se vacuna a los niños extranjeros al igual que a los niños alemanes y si el sistema de salud incluye el acceso gratuito a los medicamentos.

23. **El Presidente**, haciendo uso de la palabra en calidad de miembro del Comité, dice que según las informaciones que obran en su poder, al parecer el 8% de la población de Alemania se encuentra por debajo del umbral de pobreza; pregunta si los planes de reducción de la pobreza giran en torno a los derechos humanos, si integran plenamente los derechos económicos, sociales y culturales y si la prestación de subsistencia cubre las necesidades vitales. No se explica la renuencia de Alemania a abordar el problema de las personas sin hogar, que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señaló a su atención en varias ocasiones, ni la ausencia de un plan estratégico al respecto, y lamenta que las únicas personas sin hogar que se mencionan sean las que no pueden pagar el alquiler, aun sabiendo que el problema puede tener otras muchas causas. El Presidente quisiera saber qué hacen las autoridades para solucionar el problema del hacinamiento en los centros de acogida para refugiados, y para mejorar las condiciones de higiene de esos establecimientos.

24. **El Sr. Koller** (Alemania) recuerda que Alemania es un Estado social en el que nadie está marginado. Sin embargo, puede ocurrir que determinados grupos de población no estén bien informados de las ayudas a su disposición, pese a los numerosos programas establecidos, ya mencionados.

25. **El Sr. Kamperhoff** (Alemania) dice que a partir de 2011 todos los establecimientos de atención de salud de larga duración serán objeto de un control anual tras el cual se redactará un informe según criterios específicos. Alemania tiene la intención de ampliar la oferta de servicios a domicilio para las personas de edad que prefieran permanecer con la familia, ya que esta solución es menos onerosa que el internamiento en instituciones y más respetuosa del bienestar de la persona. Se han tomado varias iniciativas con objeto de formar y contratar personal más calificado; estas iniciativas se basan en particular en la normalización de las disposiciones legales al respecto.

26. **El Sr. Heyer** (Alemania) lamenta que la tasa de desempleo de las personas con discapacidad sea el doble que la del resto de la población, y explica que los discapacitados representan actualmente el 3,8% de la población activa. En el marco de la lucha contra la pobreza, los solicitantes de empleo reciben ayudas especiales y están autorizados a realizar trabajos temporales de menor importancia. Una iniciativa permite actualmente ayudar a los niños pobres cuya familia tiene derecho a las prestaciones sociales básicas de seguridad social para solicitantes de empleo, ayudas para vivienda o una ayuda complementaria para los hijos, mediante la financiación de la escolaridad e incluso del comedor escolar para el 30% de los niños. Los esfuerzos están orientados, asimismo, a las actividades deportivas y culturales, con un programa dotado de 3 millones de euros por año que se pondrá en práctica en el marco de la cooperación entre la administración federal y las administraciones locales. Las estadísticas sobre la pobreza no se compilan todos los años, pero se espera un informe sobre la riqueza y la pobreza para 2012.

27. **El Sr. Koller** (Alemania) dice que en el marco de la Estrategia "Europa 2020" de la Unión Europea, Alemania se fijó el objetivo de alcanzar en 2020 una tasa de empleo del 77% de la población (el objetivo de la Unión Europea es del 75%) y tasas de empleo del 73% para las mujeres y del 63% para la población de 55 a 64 años. En el marco de esta estrategia y de la lucha contra la pobreza, Alemania centrará sus esfuerzos en las familias sin empleo, con el fin de reducir su número en un 20%.

28. **El Sr. Fuchs** (Alemania) explica que en Alemania la tasa de pobreza de los mayores de 65 años es baja, ya que estas personas están cubiertas por el sistema de seguridad social básico, lo que evita que recurran a los hijos y que aumente la pobreza. Todos los ciudadanos pueden beneficiarse de una ayuda en virtud de este régimen, aunque hayan trabajado en el sector no estructurado. Al mismo tiempo, el Gobierno federal trata en la actualidad de encontrar soluciones para que las personas que han tenido que interrumpir su trayectoria profesional puedan sin embargo cobrar una pensión adecuada.

29. **El Sr. Gehrman** (Alemania) indica que en Alemania hay en la actualidad 1,3 millones de alcohólicos, unos 200.000 toxicómanos (sin incluir a los consumidores de cannabis), fundamentalmente heroínómanos, y más de 525.000 consumidores de cannabis. En 2009, hubo 9.571 suicidios, fundamentalmente de hombres (75%). Además, la ley sobre los transexuales, que la Corte Constitucional Federal consideró en parte inconstitucional, está en curso de revisión, principalmente con objeto de que se pueda asumir el costo de los tratamientos hormonales o de las intervenciones quirúrgicas.

30. Toda persona que resida en el territorio nacional tiene acceso gratuito a los medicamentos. Así, por ejemplo, todos los seropositivos y los enfermos de sida tienen acceso a los tratamientos necesarios, y a todos los niveles del Gobierno se ponen en práctica programas y proyectos específicos destinados a promover su integración y responder mejor a sus necesidades. Para combatir este azote, Alemania lleva a cabo numerosas campañas y para ello recurre a personalidades que aparecen en los "spots" publicitarios que se difunden en el marco de la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el Sida. La Ley general de igualdad de trato se aplica a los enfermos de sida, lo que los protege de la discriminación, en particular en relación con la vivienda y el empleo.

31. **El Sr. Kamperhoff** (Alemania) dice que Alemania ha adoptado dos planes de acción sucesivos para combatir la violencia en el hogar, así como la violencia contra la mujer en general, que prevén ambos la creación de centros de acogida para mujeres maltratadas y la adopción de medidas contra los matrimonios forzados. Por lo que respecta a la violencia conyugal, el problema reside en que es muy difícil obtener datos fidedignos y por lo tanto hacerse una idea exacta de la amplitud del fenómeno.

32. Algunos de los proyectos preparados en el marco del segundo plan de acción, que abarcaba el período 2002-2010, siguen vigentes. Se creó un grupo de trabajo en el Ministerio de la Familia encargado de ponerlos en práctica en cooperación con los poderes públicos, las comunidades locales y los responsables de los centros de acogida que trabajan en red con el fin de prevenir mejor la violencia en el hogar y la trata de mujeres. De aquí a fines de 2012 debería haberse creado una línea telefónica de urgencia para atender a las víctimas durante las 24 horas del día. La creación de este servicio es fundamental, ya que en el 80% de los casos las autoridades no tienen conocimiento de la situación de las víctimas hasta mucho más tarde, cuando llegan a otros servicios sociales.

33. De aquí a fines de 2011 debe publicarse un informe sobre la situación de los centros de acogida, y está en curso un estudio sobre la violencia conyugal. El segundo plan de acción preveía asimismo la aprobación de una ley destinada a luchar contra los matrimonios forzados y a una mayor protección de las víctimas. Esta ley que tipifica como delito esta práctica, así como el secuestro con miras al matrimonio forzado, entrará en vigor en mayo de 2012. En cuanto a las decisiones sobre la hospitalización forzada, son excepcionales y por lo general se prescriben durante un período breve, pasado el cual el interesado es libre de elegir su médico y el tratamiento médico. Como en otros numerosos países del mundo, ocurre que se practiquen electrochoques a pacientes afectados por una depresión profunda, pero únicamente en casos excepcionales.

34. **El Sr. Koller** (Alemania) indica que, si bien algunos Länder parecen optar por la privatización de la enseñanza superior, estableciendo elevados gastos de matrícula que los estudiantes deben asumir, la gran mayoría de las universidades siguen siendo públicas.

35. **La Sra. Shin** pregunta si el Estado parte prevé poner en práctica un plan de acción para que las personas encargadas de prestar atención de salud en el marco de la hospitalización a domicilio, o el personal que se ocupa de las personas con discapacidad o de las personas de edad, no sean exclusivamente mujeres y luchar así contra los estereotipos sobre las funciones respectivas de los hombres y las mujeres en la sociedad. La Sra. Shin dice que sería conveniente que el Estado parte organizara reuniones con los intersexuales y

transexuales, o las organizaciones no gubernamentales encargadas de la defensa de sus derechos, para que puedan exponer su sufrimiento específico y las dificultades vinculadas a su condición, y que se tengan en cuenta a la hora de formular políticas y de aprobar nuevas leyes.

36. **La Sra. Barahona Riera** agradecería que se proporcionase más información sobre el marco jurídico aplicable a la violencia en el hogar. Quisiera saber, en particular, si se aplican las disposiciones generales del Código Penal al respecto o las de una ley específica que tipifique este tipo de actos como delito. En este último caso, se pide a la delegación de Alemania que indique si se trata de una ley federal o si cada uno de los Länder puede decidir su propia definición de la violencia familiar y qué actos podrán ser objeto de acciones penales. Además, podría indicar si el proyecto de ley sobre los matrimonios forzados ha sido aprobado e integrado en el Código Penal. Por último, agradecería tener información sobre los derechos en materia de salud sexual que complementa la proporcionada sobre los derechos en materia de procreación.

37. **El Sr. Sadi** quisiera conocer las ventajas comparativas de la hospitalización a domicilio para las enfermedades de larga duración, en particular, desde el punto de vista económico. Habida cuenta de que Alemania es un país de destino de la trata de seres humanos, quisiera saber si la legislación en vigor es eficaz y si las penas previstas y aplicadas son suficientemente severas para luchar contra este fenómeno y si, de manera general, este tiende a aumentar o a disminuir.

38. **El Sr. Koller** (Alemania) indica que las hospitalizaciones a domicilio son la respuesta de Alemania a los cambios demográficos registrados, al igual que en otros países de Europa Occidental. Con objeto de alentar a la población a optar por esta solución, el salario del personal de salud se puede deducir de la renta imponible y se prevén subsidios para los familiares que se ocupan del enfermo. El Ministerio de Educación, con el fin de luchar contra los estereotipos sobre las funciones en la sociedad, ha establecido una sesión semanal de sensibilización de las niñas a las actividades consideradas como "masculinas" y viceversa.

39. En los actos de violencia familiar, bien se trate de una agresión física o de una tentativa de asesinato, se aplican las disposiciones del Código Penal. Este Código tiene un ámbito federal y, por lo tanto, rige en todos los Länder. Por otra parte, aunque en Alemania la trata de seres humanos es un fenómeno limitado se ha encargado un estudio sobre el asunto, que debería permitir tener una idea más adecuada de la situación y por lo tanto adoptar las medidas necesarias.

40. **El Sr. Merz** (Alemania) añade que según las estadísticas oficiales, en 2009 se realizaron 534 investigaciones en relación con la trata de seres humanos, lo que representa un aumento del 11% respecto del año anterior. Las 710 víctimas registradas eran originarias de Rumanía, Bulgaria, Turquía, Hungría, Polonia y Nigeria.

Artículos 13 a 15 del Pacto

41. **El Sr. Atangana** (Relator para el país) pregunta a cuanto ascienden los gastos de matrícula de la universidad.

42. **El Sr. Abashidze** pregunta si el Estado parte ha establecido mecanismos de integración de las minorías distintas de las que se reconocen oficialmente (frisonas, danesas, sorabos, sintis y romaníes) y qué se hace para que se respeten los derechos lingüísticos de las minorías que residen en su territorio.

43. **El Sr. Sadi** pregunta si el Estado parte ha creado escuelas separadas para los niños de determinados grupos étnicos, en particular en las ciudades en que esos grupos, al parecer, son especialmente numerosos, y en caso afirmativo, si este tipo de escuelas ha

generado algún problema en la práctica. Invita a la delegación de Alemania a que precise si es verdad que se niega sistemáticamente el acceso a la enseñanza a los hijos de los solicitantes de asilo, qué ocurre con las clases que el Estado parte ha creado para los niños con dificultades escolares, a las que sin duda asistirán los hijos de inmigrantes, y si el Pacto ha sido incorporado en los programas de educación en materia de derechos humanos establecidos por el Estado parte.

44. El Sr. Sadi quisiera saber, también, qué lugar ocupa el Pacto en los cursos de educación sobre derechos humanos, que al parecer no se imparten de manera sistemática. Pregunta si se han iniciado campañas y programas en favor de los inmigrantes de la primera y segunda generación cuyo desempeño en el sistema educativo es, según parece, inferior al de sus compañeros alemanes y cuyas posibilidades de integración aumentarían de esta forma.

45. **El Sr. Marchán Romero** lamenta la falta de estadísticas sobre los grupos étnicos que permitirían evaluar con precisión el ejercicio por las minorías de los derechos enunciados en el Pacto. Comprende las razones históricas por las que la legislación alemana las ha prohibido, pero señala que el Estado parte también ha ratificado el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Por lo tanto, invita al Estado parte a modificar su legislación a fin de que se reconozcan las comunidades minoritarias. Subraya por otra parte cierta contradicción entre la legislación que no permite identificar las minorías y la información que se proporciona en el párrafo 215 de las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones (E/C.12/DEU/Q/5/Add.1) en el que se designan las "minorías nacionales reconocidas". El Sr. Marchán Romero destaca que los derechos culturales son derechos fundamentales en el conjunto del *corpus* jurídico del Estado parte, al que encomia por la gran riqueza de la oferta cultural; señala, sin embargo, que en el informe se dice que algunos grupos menos instruidos de población consideran con frecuencia que esta oferta es demasiado elitista. En consecuencia, invita al Estado parte a esforzarse por que las actividades culturales sean accesibles a un público más amplio. Por último, expresa su decepción por el hecho de que el Gobierno de Alemania, que había desarrollado una gran actividad durante la negociación, haya dejado de lado el Protocolo, e insiste en la importancia de ratificar este instrumento que es un recurso adicional para que los individuos puedan ejercer sus derechos.

46. **La Sra. Barahona Riera** desea saber qué seguimiento ha dado el Estado parte a las recomendaciones formuladas en 2006 por el Relator Especial sobre el derecho a la educación (A/HRC/4/29/Add.3) que no se mencionan ni en el informe periódico (E/C.12/DEU/5), ni en las respuestas del Gobierno a la lista de cuestiones (E/C.12/DEU/Q/5/Add.1). Le interesan en particular las recomendaciones sobre las escuelas especializadas y el sistema de selección que, según el Relator Especial, son importantes causas de discriminación de los niños de grupos desfavorecidos para los que la educación debería, precisamente, ser un mecanismo de movilidad social. Invita a la delegación a proporcionar información sobre la educación de salud sexual y reproductiva y, en particular sobre las iniciativas adoptadas, no solo para los jóvenes en los establecimientos de enseñanza, sino también para los adultos. Por lo que respecta a la violencia familiar, la legislación del Estado parte acusa cierto retraso en relación con otros países en los que este tipo de violencia es ya una infracción penal. Convendría que el Estado parte revisara su legislación al respecto.

47. **El Sr. Kedzia** invita a la delegación a facilitar información más detallada sobre la educación en materia de derechos humanos y, más concretamente, en materia de derechos económicos, sociales y culturales; el orador quisiera saber en particular si este tema ocupa un lugar importante en los programas y en qué nivel se enseña. El Sr. Kedzia, que recuerda que en un estudio realizado en 2003 el Instituto Alemán de Derechos Humanos señalaba que la educación en este ámbito era un concepto relativamente nuevo, pregunta si la situación ha evolucionado y en qué sentido.

48. **La Sra. Cong** quisiera saber cómo responde el Estado parte a las necesidades especiales de los "jóvenes adultos que abandonan la escuela sin graduarse", que se mencionan en el párrafo 348 del informe que se examina y que supone que son de nacionalidad alemana, y de los "hombres y mujeres migrantes" mencionados en el párrafo siguiente, que también abandonan la escuela sin graduarse porque sus conocimientos del idioma alemán son deficientes. Pide más información sobre el papel de los medios de comunicación en la lucha contra el racismo y la xenofobia y quisiera saber si el Estado parte utiliza Internet con este fin.

49. **El Sr. Koller** (Alemania) indica que los derechos de matrícula en la universidad se sitúan entre los 500 y 600 euros por semestre en los 5 Länder en los que se cobran estos derechos, ya que la enseñanza universitaria es gratuita en los otros 11 Länder. Alemania no compila estadísticas por pertenencia étnica ni restringe en modo alguno la expresión de la diversidad cultural, que no plantea problemas: las minorías tienen plena libertad para organizar las manifestaciones culturales que deseen. El Sr. Koller se compromete a transmitir la recomendación de la Sra. Barahona Riera con respecto a la tipificación de la violencia familiar como delito.

50. **El Sr. Gehrman** (Alemania) dice que hay una multitud de servicios en materia de la salud sexual y reproductiva. Durante el embarazo y después del nacimiento las mujeres aseguradas tienen acceso a un seguimiento médico completo, así como a toda una serie de consultas sobre cuestiones como la importancia de la higiene dental, las relaciones madre-hijo, la nutrición y las enfermedades y los riesgos de transmisión del VIH. Disponen, asimismo, de consultas sobre la sexualidad y de servicios de ayuda a la procreación, así como de una red nacional de centros de consulta sobre el embarazo. Una ley federal específica abarca todas las prestaciones médicas y psicosociales vinculadas a la salud reproductiva y el embarazo. La Fundación Federal de Ayuda a la Madre y el *nasciturus* ofrece asistencia económica a las mujeres embarazadas que la solicitan en los centros de consulta sobre el embarazo, en tanto que el Centro Federal de Educación para la Salud organiza campañas de información en gran escala sobre la salud sexual y reproductiva; por otra parte, se desarrollan los servicios de planificación familiar y de salud sexual para asegurar una atención adaptada a los marginados y miembros de las minorías étnicas, en particular.

51. **El Sr. Merz** (Alemania) destaca que el Gobierno federal creó, en el Ministerio Federal del Interior, un puesto de representante especial de las minorías nacionales con categoría de Secretario de Estado Parlamentario, lo que indica la importancia que las autoridades políticas atribuyen al asunto.

52. **El Sr. Heyer** (Alemania) considera que corresponde a las escuelas combatir el fenómeno del abandono escolar. El Ministerio Federal de Trabajo, por su parte, se esfuerza por dar una segunda oportunidad a los que han abandonado la escuela sin graduarse. Así, por ejemplo, unos 400.000 jóvenes se benefician de programas de formación profesional que ofrecen una titulación y les permiten hacer la transición entre el sistema escolar y el empleo. Las personas que ingresan en el mercado de trabajo sin haber concluido los estudios y que quieren completarlos tienen la posibilidad de obtener un título de estudios secundarios mientras siguen la formación profesional. En efecto, es más fácil motivar a estos alumnos combinando una formación práctica con la formación puramente teórica. Las más difíciles de motivar son las jóvenes de origen turco cuya preparación suele ser deficiente y que muestran escaso interés. El Ministerio Federal de Trabajo, con el fin de remediar esta situación, intenta llevar a cabo campañas de sensibilización en las escuelas y en las oficinas de empleo. Se prevé, por ejemplo, dedicar el día 28 de junio a las oficinas de empleo, prestando especial atención a los inmigrantes, y con la intervención de especialistas, que provienen de la inmigración o son de origen extranjero, para moderar los debates. Además se ha establecido un programa denominado "IQ" (integración por la

calificación). Alemania tiene el propósito de asignar de aquí a 2015 el 10% del PIB a la educación, que depende fundamentalmente de los Länder; la labor necesaria para una coordinación y cooperación eficaces entre las autoridades de los Länder y las federales será, por consiguiente, mucho más importante.

53. *La delegación de Alemania se retira.*

La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 17.40 horas.